

AÑO 2023



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

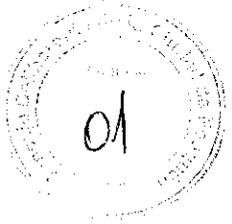
SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de colocar reductores de velocidad en la intersección de las calles La Pampa y Ceferino Namuncurá.

Bloque Frente Integrador Neuquino– FRIN



Neuquén, 18 de Abril de 2023

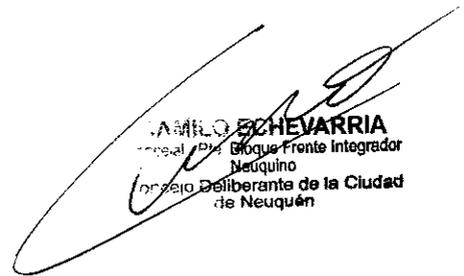
A la Presidenta del
Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Ángela Argumero
Su Despacho



De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitarle la inclusión del Proyecto de Comunicación que se adjunta, en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, saludamos a Usted atentamente.

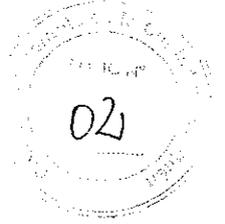


EMILIO ECHEVARRIA
Intendente del Bloque Frente Integrador
Neuquino
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El Expediente N°; y



CONSIDERANDO:

Que a raíz de los reclamos de varios vecinos se decidió presentar este proyecto para la colocación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Ceferino Namuncura y Calle Pampa.

Que, los reductores de velocidad vial son elementos que se encuentran en la superficie de la vía y tienen como finalidad hacer que los conductores reduzcan la velocidad en ciertos tramos y puntos críticos, especialmente cuando otra señalización usada ha sido insuficiente.

Que, los reductores, además de reducir la velocidad, tienen como objetivo disminuir la peligrosidad en los cruces de calles, como así también, en algunos tramos de rectas que se prestan para aumentar la velocidad circular.

Que, la Comisión Vecinal del Barrio, está preocupada por la seguridad de los vecinos del sector, por el peligro que representa para ellos la circulación de vehículos a excesiva velocidad sobre las calles mencionadas.

Que, la fluida circulación de tránsito pesado sobre varias arterias constituye un factor de riesgo constante.

Que es deber de todo ciudadano y especialmente del Órgano Ejecutivo Municipal velar por la seguridad común y hacer lo que corresponda a fin de poder evitar accidentes.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe e informe la factibilidad de colocar reductores de velocidad en la intersección de las calles La Pampa y Ceferino Namuncura.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.

CAMILO ECHEVARRIA
Concejal - Pte. Bloque Frente Integrador
Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO Nº <u>48314</u>		
Fecha: <u>18.04/23</u>	Fojas: <u>02</u>	Hora: <u>12:47</u>
Firma: <u>Silvano Sepulveda</u>		
 Dirección General Legislativa		

<u>18 / 04 / 2023</u>	ENTRADA Nº <u>150/2023</u>
Ingresado en la Fecha <u>18/04/23</u> al C. D. para su tratamiento y consideración. P. Nº <u>018-B.2023</u> Nota Nº _____	
Recibió: <u>Silvano Sepulveda</u>	
Firma: 	MESA D. _____

<u>20 / 04 / 2023</u>
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinaria</u>
Nº <u>02 / 23</u>
Pase a la Comisión _____
Dcción Gral. Legislativo